

DECRETO: N° **1731**
TEMUCO,
09 NOV. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1097 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 02 de julio del 2015 y, que declara en estado de necesidad manifiesta a persona, de la Comuna de Temuco, de escasos recursos económicos, quien será beneficiado con una Cocina a Leña año 2015, para mejorar calidad de vida de éste.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de reasignar el punto N° 6 de los Vistos del presente Decreto, de beneficiaria con cocina a leña, debido a que problema ya fue resuelto.

DECRETO:

- 1.- Reasignese a beneficiario del Decreto mencionado en Vistos N° 6, según razón del considerando, de acuerdo a lo siguiente

PARA REASIGNAR:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
01.-	MARIA LLANQUILEO QUILAMAN			1 COCINA

REASIGNADO A:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
01.-	ARMANDO LEVIL LEVIL			1 COCINA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI /GOC /MCC /mpn

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- ❖ Jurídico
- ❖ Control
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretaría
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Ayudas Sociales Paliativas
- ❖ Oficina de Partes